



**ES COPIA**

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes, 14 de diciembre 2022



**VISTO:**

El **CUDAP:EXP-UVM: 1013/2022**, mediante el cual a solicitud de la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, se tramitó el llamado a concurso público, abierto de antecedente y oposición, para la cobertura de **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Semiexclusiva**, carácter **Ordinario**, Perfil de **Docencia**, con temas relativos a la asignatura **"Informática"**, para la carrera **Licenciatura en Obstetricia**, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básica, aprobado mediante **RDDCB N° 42/2022** y su rectificatoria **RDDCB N° 49/2022**, proponiendo esta Dirección de Departamento modificar el artículo 2° en relación a la apertura del periodo inscripción en lo que respecta la publicación del llamado a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición, aprobada mediante Resolución del CS N° 49/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del CS N° 13,14 y 15/2022 reglamenta los concursos abierto de antecedentes y oposición para los cargos de docentes ordinario.

Que el Consejo Superior aprueba el llamado a concurso y designa el jurado que entenderá en la evaluación de los inscriptos mediante Resolución del C.S N° 49/2022.

Que el cargo se destina al Departamento de Ciencias Básicas para desempeñarse como profesor responsable de la asignatura "Informática", de la carrera de Licenciatura en Obstetricia y con extensión de tareas en la asignatura "Informática", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y la Optativa Informática de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y el Seminario Manejo de TICs del Ciclo de Ingreso a Medicina, de la Escuela de Ciencias de la Salud, sin perjuicio del artículo 12° de la Ordenanza CS N° 13,14 y 15/2022.

**Cpde. RDDCB N° 60/2022**

*C. Eivira ELIZABETH QUIROGA*  
Directora del Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*C. Valeria E. FRENCIA*  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Oficina de Concursos dependiente de Secretaría Académica y de Posgrado detecta omisión en relación a los periodos de difusión y publicación según lo establece la Ordenanza CS N° 13,14 y 15/2022 y solicita a la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas la Intervención correspondiente.



Que Secretaría de Comunicación Estratégica toma conocimiento del error involuntario.

Que Asesoría Legal y Técnica presta intervención y recomienda modificar el artículo 2°, de la RDDCB N° 42/2022 y sugiere emitir el acto administrativo correspondiente respetando la Resolución CS N° 49/2022.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas propone un nuevo el plazo de apertura de inscripción de la RDDCB N° 42/2022, dejando establecido que el mismo se dispondrá desde el día 08 de febrero y hasta el día 2 de marzo del año 2023.

Que así mismo los aspirantes deberán cumplir con el estipulado por la Ordenanza C.S N° 13,14 y 15/2022.

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma conocimiento de la modificación de las fechas del periodo de inscripción de para el concurso del cargo docente, y presta acuerdo favorable.

Lic. Elvira Elida QUIROGA  
Directora del Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría General hace lo propio y solicita a Departamento de Despacho la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

S. Valeria FRENCIA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS  
DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**Cpde. RDDCB N° 60/2022**



**ES COPIA**

Araceli REINOSO  
Oficial Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR** el artículo 2º de la RDDCB N° 42/2022 en relación al "PERIODO DE APERTURA DE INCRIPCIÓN".

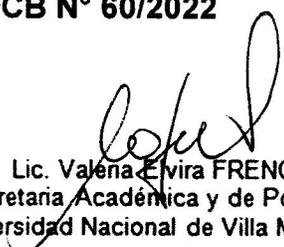
**ARTÍCULO 2º: DECLARAR ABIERTO** el periodo de inscripción desde el día 08 de febrero y hasta el día 02 de marzo del año 2023; Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la UNViMe, Las Heras 383 en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes.



**ARTÍCULO 3º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad por la Ordenanza CS N° 13,14 y 15/2022.

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro del Departamento de Ciencias Básicas, y archívese.

**RDDCB N° 60/2022**

  
Lic. Valeria Elvira FRENCIA  
Secretaria Académica y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Lic. Elvira Elida QUIROGA  
Directora Depto. Cs. Básicas  
Universidad Nacional de Villa Mercedes